



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 150-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de julio del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el día del Maestro en el Perú, una fecha dedicada a los docentes, parte esencial para el desarrollo de las sociedades y quienes vienen enfrentando diversos desafíos para educar. Cada 6 de julio se celebra religiosamente a todos los docentes que dedican sus vidas a la enseñanza. El Día del Maestro se ha convertido en una ocasión para destacar los progresos alcanzados en torno a esta profesión, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Que, el Consejero por la Provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, solicita al pleno del Consejo Regional, se encargue a la Dirección Regional de Educación y Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel regional, emita mediante acto resolutivo el saludo y reconocimiento a todos los docentes (nombrados y contratados), por el día del maestro.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 150-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de julio de 2023.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y Unidades de Gestión Educativa Local a nivel regional, la emisión del saludo y reconocimiento a todos los maestros de la Región Huancavelica por conmemorarse el "Día Del Maestro".

**ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional

al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL